

# PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

del Estudio de Integración Paisajística

IBI (Alicante)



## ÍNDICE

<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA</b>	<b>3</b>
<b>1.- ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>2.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3.- MEMORIA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA</b>	<b>6</b>
<b>3.1.- Fases de elaboración y aplicación del instrumento al que se refiere el Plan</b>	<b>6</b>
<b>1ª FASE.- ESTUDIOS PRELIMINARES.</b>	<b>6</b>
<b>2ª FASE.- CONSULTAS CIUDADANAS Y SUMINISTRO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.</b>	<b>6</b>
<b>3ª FASE.- ESTUDIO DEFINITIVO.</b>	<b>7</b>
<b>4ª FASE.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA JUNTO CON EL PLAN PARCIAL.</b>	<b>7</b>
<b>5ª FASE.- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PAISAJE Y PLANEAMIENTO.</b>	<b>7</b>
<b>3.2.- Objetivos del proceso de participación y programación de actividades y trabajos.</b>	<b>8</b>
<b>3.3.- Público interesado y afectado para cada una de las actividades y trabajos expuestos y papel que desempeñan en el proceso de participación.</b>	<b>9</b>
<b>3.4.- Metodología y actividades a realizar. Programas de trabajo para asegurar el intercambio de información y consulta.</b>	<b>16</b>
<b>1. INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PREVIA</b>	<b>17</b>
<b>2. RECEPCIÓN DE ALEGACIONES Y SUGERENCIAS.</b>	<b>18</b>
<b>3. REALIZACIÓN DE ENCUESTAS AL PÚBLICO INTERESADO.</b>	<b>18</b>
<b>4. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.</b>	<b>18</b>
<b>4.1 Evaluación de los resultados de las encuestas.</b>	<b>18</b>
<b>4.2. Evaluación de alegaciones y sugerencias.</b>	<b>18</b>
<b>5. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.</b>	<b>19</b>
<b>6. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO DEL</b>	

---

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>19</u>
<u>3.5.- Evaluación del proceso de participación</u>	<u>19</u>
<u>3.6.- Resumen de los resultados del Plan de Participación Pública</u>	<u>20</u>
<u>4.- ANEJOS</u>	<u>21</u>
<u>4.1- Cronograma de actividades</u>	<u>21</u>
<u>4.2.- Carta de invitación</u>	<u>22</u>
<u>4.3.- Texto para los medios de comunicación</u>	<u>23</u>
<u>4.4.- Encuesta que formará parte del Plan de Participación Pública</u>	<u>23</u>

## **PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

El artículo 48.4.a) del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, regula que deberán ir acompañado de Estudio de Integración Paisajística “El Planeamiento urbanístico de desarrollo contemplado en los apartados b, c, d y f del artículo 38 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre”, documento cuyo contenido se adaptará al tipo de proyecto y al paisaje donde se ubica, e incluirá, entre otros aspectos, como Documentación Justificativa, un Plan de Participación Pública, conforme a los artículos 52 y 57 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto.

El proceso de participación pública en las políticas de paisaje está regulado en los artículos 10 a 17 del Reglamento, que establecen los requisitos y contenidos que se han de cumplir para conseguir la efectiva participación activa de los ciudadanos en los procedimientos de planificación paisajística dentro de la política de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

El objetivo de este documento es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del Estudio de Integración Paisajística del Sector de suelo urbanizable Industrial NP-I7, del que forma parte y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación, estableciendo las actividades y métodos de consulta que aseguren el cumplimiento de los siguientes fines:

- Asegurar el acceso a la información y la consulta de los ciudadanos, que posibilite a todo aquél que esté interesado involucrarse en el proceso de planificación. El objetivo de la consulta es aprender de los comentarios, percepciones, experiencias e ideas de los vecinos y de las partes interesadas.
- Fomentar la participación activa en todo el proceso, que requiere una selección previa de participantes interesados y un mayor compromiso de participación.

## **1.- ANTECEDENTES**

Ibi es un municipio en el que es imprescindible destacar el papel que la industria tiene en la estructura productiva, puesto que esta industria es la que da trabajo a la mayor parte de su población activa, convirtiéndose en el motor económico de la comarca.

El día 22 de enero de 2007, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Ibi, en sesión ordinaria adoptó el Acuerdo de aprobar la Propuesta de la empresa municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Ibi S.L. - PROMOIBI- para el desarrollo del Sector de suelo urbanizable no pormenorizado Industrial NP-17 del Plan General de Ordenación Urbana de Ibi, por gestión directa. En consecuencia encomienda a la citada Sociedad Mercantil, la redacción de la Alternativa Técnica del programa de actuación integrada del sector.

Dicho sector, constituye un ámbito separado del casco urbano, sensiblemente degradado por la aparición de vertidos puntuales y acumulación de escombros. Además dentro del mismo se ubica la Estación Depuradora de Aguas residuales de Ibi.

El Sector Industrial NP-17 cuenta con una superficie de 137.508,80 m<sup>2</sup>, donde se materializarán unos 52.753,87 m<sup>2</sup> de solares industriales.

Sin duda, el desarrollo del Sector quedará caracterizado por la existencia de la Depuradora a la que se dotará de accesos y urbanización adecuados y en torno a la que surgirá el nuevo polígono de ajustadas dimensiones.

## **2.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN**

El sector cuya programación se propone, está ubicado al suroeste del término municipal, próximo a importantes vías de comunicación, como son la Autovía Central A7 y la carretera CV-805 a Alicante. El sector se halla claramente delimitado en su lado oeste por la zona de protección de carreteras establecida en 25 metros correspondientes a la CV-805 y hacia el este por el Barranco de ibi.

A continuación se localiza la actuación dentro del término municipal de Ibi:



Plano de situación



Visual 1.- desde la carretera hacia el barranco



Visual 2.- desde el barranco hacia la carretera

### **3.- MEMORIA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

#### **3.1.- Fases de elaboración y aplicación del instrumento al que se refiere el Plan**

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación de dicho estudio son las siguientes:

##### **1ª FASE.- ESTUDIOS PRELIMINARES.**

Teniendo en cuenta que el actual Plan General carece del correspondiente Estudio de Paisaje, para el presente Estudio de Integración paisajística, se hace necesario identificar y valorar con criterios técnicos las unidades y recursos del paisaje, para la correspondiente valoración del territorio.

Se realizarán consultas con entidades locales limítrofes, si corresponde, con el objeto de conocer el desarrollo de los estudios de paisaje en sus respectivos términos municipales. Este aspecto es clave habida cuenta de que las unidades de paisaje compartidas deben ser coincidentes.

Se realizarán consultas con servicios seleccionados de la Consellería de Medio Ambiente con objeto de obtener directrices específicas y conocer posibles normas de aplicación de carácter sectorial.

##### **2ª FASE.- CONSULTAS CIUDADANAS Y SUMINISTRO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.**

Las consultas tienen como objetivo principal la identificación de recursos del paisaje no detectados en los estudios preliminares, así como la supervisión de estos estudios en lo referente tanto a la delimitación de las unidades de paisaje como a la valoración de éstas y del conjunto de recursos del paisaje identificados.

Por suministro e intercambio de información se entiende, en el marco de este Plan de Participación Pública, la puesta a disposición del público en general de los avances realizados en el Estudio de Integración paisajística

(estudios previos, consultas ciudadanas y estudio definitivo), así como la recepción de alegaciones, propuestas y sugerencias por parte del público.

### **3ª FASE.- ESTUDIO DEFINITIVO.**

Una vez finalizada la fase anterior, los resultados obtenidos a través de las consultas ciudadanas y del proceso de suministro e intercambio de información, se incorporarán en el Estudio de Integración Paisajística definitivo.

### **4ª FASE.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA JUNTO CON EL PLAN PARCIAL.**

En esta fase se darán a conocer públicamente con la máxima difusión posible los documentos técnicos elaborados y, sin perjuicio de su sometimiento a la información pública exigida legalmente, se abrirá un periodo de consulta y participación de todos los agentes interesados, en sus distintos grados de compromiso, para la formulación de alegaciones, que deberán ser valoradas por las Administraciones competentes para adoptar los acuerdos de aprobación provisional y definitiva.

### **5ª FASE.- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PAISAJE Y PLANEAMIENTO.**

En previsión de una posible revisión del instrumento de protección de paisaje y del instrumento de planeamiento, en cuanto afecte a valores relativos al paisaje, se ha de prever la correspondiente programación de actividades y trabajos que posibilite dar cumplimiento a la participación pública.

### **3.2.- Objetivos del proceso de participación y programación de actividades y trabajos.**

El objetivo general del Plan es diseñar e implementar un proceso de participación y difusión de información que permita informar y recoger opiniones de la ciudadanía durante el proceso de elaboración del *Estudio de integración Paisajística del Sector Industrial NP-17 en Ibi* para lograr unos objetivos de calidad paisajística que tengan en cuenta los intereses de los ciudadanos y al mismo tiempo gocen de aceptación pública.

El Decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, establece en su TÍTULO I INTERVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE PAISAJE las directrices que han de regir en lo que se respecta a participación pública en materia de paisaje, y estableciendo como objeto del Plan de Participación Pública:

a) Hacer accesible la información relevante al Estudio de Integración Paisajística perteneciente al Programa de Actuación Integrada del Sector Industrial NP-17 de Ibi (Alicante).

b) Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.

c) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.

d) Obtener información útil del público interesado.

e) Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.

f) Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos marcados se llevará a cabo el siguiente programa de actividades y trabajos los cuales serán explicados con detenimiento en el punto **3.4.** de esta memoria:

1. Inicio del Proceso de Participación Pública
2. Publicación de información previa.
3. Recepción de alegaciones y sugerencias.
4. Realización de encuestas al público interesado.
5. Evaluación de los resultados.
  - 5.1 Evaluación de los resultados de las encuestas.
  - 5.2. Evaluación de alegaciones y sugerencias.
6. Publicación de los resultados.

**3.3.- Público interesado y afectado para cada una de las actividades y trabajos expuestos y papel que desempeñan en el proceso de participación.**

Las decisiones que se derivan del Estudio de Integración Paisajística afectan de una forma u otra a un gran número de personas con distintos intereses. La Participación Pública es un proceso complejo en el que los ciudadanos tienen la oportunidad de jugar un papel constructivo en el proceso de la toma de decisiones.

El Público Interesado es el público afectado o que puede verse afectado en el proceso de desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del sector, y puede aportar sugerencias u opiniones participando en el Estudio de Integración Paisajística, el mismo puede ser dividido en dos grupos principales:

a) Grupos de interés tanto local como regional y que pueden contribuir en ambas escalas: organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos.

b) Grupos del lugar, relacionados particularmente con el área de actuación: residentes locales, visitantes, grupos locales. Son individuos que

viven y trabajan en un área en particular o la visitan y tiene un interés particular en la zona.

Considerando estos grupos, se ha creado una lista de contactos inicial que será actualizable a lo largo del proceso con todos aquellos miembros del público que estén interesados.

De este modo, la lista de contactos inicial que se propone es la siguiente:

- AYUNTAMIENTO DE IBI - C/ Les Eres, 48 -03440- Ibi
- AYUNTAMIENTO DE ALCOI - Plaza Espanta, 1 -03801- Alcoi
- AYUNTAMIENTO DE CASTALLA - Plaza Mayor,1 -03420- Castalla
- AYUNTAMIENTO DE ONIL - Plaza Mayor, 1 -03430- Onil
- AYUNTAMIENTO DE JIJONA - Avenida Constitución, 6 -03100- Jijona

#### LISTA DE ASOCIACIONES:

Nº1	AA.PP.COLEGIO EDUCACIÓN ESPECIAL SANCHIS BANÚS	C/Joaquín Vilanova, 29
Nº2	AA.PP.COLEGIO FELICIDAD BERNABEU	Passeig dels Geladors, 50
Nº3	CENTRO MONTANYSME "STALAK"	Carrer Major, 2
Nº4	UNION DEPORTIVA RAYO IBENSE -FUTBOL-	Avda. De la Paz, 36
Nº5	ASOCIACIÓN LOCAL AMAS DE CASA	C/Manuel de Falla, 19.-Sede: Centro Social Polivalente
Nº6	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA DULZURA"	c/ Rafael del Rio, 16
Nº7	CLUB DE PETANCA "EL PARAISO"	c/ José Pineda, 25
Nº8	GRUPO CULTURASL "FONT VIVA" -TEATRO-	c/Avda. del Mediterraneo, 5
Nº9	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA ESPERANZA"	c/ La Vía, nº 1-bajo
Nº10	MOTO CLUB "VILLA DEL JUGUETE"	c/ Vicente Pascual, 3
Nº11	ASOCIACIÓN DE VECINOS "BARRIO	C/ José Pineda, 23

	MIRASOL”	
Nº12	ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA PRIMAVERA”	C/ Ball del Virrei, s/n.
Nº13	ASOCIACIÓN: “ CLUB TENIS DE MESA DE IBI”	C/ Babioca, 6
Nº14	RADIO CLUB IBI	C/ Jaime I El Conquistador, nº 112
Nº15	AMICSS DE LES MUNTANYES	C/ Pasaje Eleuteria, 2-3º
Nº16	CLUB PETANCA DE IBI	C/ San Isidro, 16
Nº17	AA.PP. COLEGIO COMARCAL “DERRAMADOR”	Partida Derramador
Nº18	A.C.I. “AGRUPACIÓN DEL COMERCIO IBENSE”	c/ San Roque, 11
Nº19	ASOCIACIÓN BLAS INFANTE - RONDALLA-	Avda. De la Industria, 5
Nº20	MOVIMIENTO JUNIOR A.C. DE IBI	Parroquia Transfiguración del Señor
Nº21	CRUZ ROJA JUVENTUD -ASAMBLEA LOCAL DE IBI-	c/ San José, 75
Nº22	FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS - FAVI-	c/Maestro Chapí, 7-C
Nº23	ASOCIACIÓN DE VECINOS 1º DE MAYO - CIUDAD DEPORTIVA.	Bajos del Colegio Plan y Beltrán
Nº24	CLUB CICLISTA IBENSE	c/ San José, 7
Nº25	VENEDORES EN MERCADO MUNICIPAL	C/ Doctor Marañón, 1
Nº26	AA.VV.FERNOVETA-SAN MIGUEL	C/ Maestro Chapí, 7-Ac.
Nº27	ASOCIACIÓN IBENSE DE UNIVERSITARIOS - A.I.D.U.-	C/Centro Cultural de la Villa Avda. De la Industria, 5
Nº28	GRUPO SCOUT -FUJI-YAMA-	c/ Comuneros de Castilla, 2
Nº29	SOCIEDAD CULUMBICULTURA IBENSE	C/San Jaime,nº 1-1º
Nº30	UNIÓN MUSICAL DE IBI	C/ Centro Social Polivalente-Sede Social- c/Pasaje Doña Jimena, 3
Nº31	AA.PP. INSTITUTO DE BACHILLERATO “FRAY IGNACIO BARRACHINA”	C/ Sevilla, 4
Nº32	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y AMBIENTAL DE IBI	C/ Centro Social Polivalente c/ Reyes Católicos, 11
Nº33	DONANTES DE SANGRE DE IBI	C/ Centro Social Polivalente c/ Conill, 26

Nº34	ASOCIACIÓN FILATÉLICA IBENSE	C/ Centro Social Polivalente c/ Jaime I El Conquistador,102-1º
Nº35	A.D.TEIXERETA	C/Doctor Marañón, 14-2º
Nº36	GRUPO DE DANZAS IBI	C/ Empedrat, 3-2º
Nº37	ASOCIACIÓN REYES MAGOS	C/ Empedrat, 3
Nº38	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE IBI - IBIAE-	C/Comunidad Valenciana, 1- Entres.
Nº39	UNIÓN DEPORTIVA IBENSE	C/Doctor Anguiz,6-1º D
Nº40	CLUB DE FUTBOL GRAN CHAPARRAL	C/ Castalla, 20
Nº41	ASOCIACIÓN CULTURAL DE HELADEROS ARTESANOS IBENSES	C/ Major, nº 33-1º
Nº42	ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DEPORTIVA IBENSE	C/ Major, 2
Nº43	ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS	Avda. de Alcoy, nº 2
Nº44	AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA IBI	C/Centro Social Polivalente
Nº45	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL RIO-SAN JUAN	C/ San Juan, 10
Nº46	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS "OPA"	Glorieta de España, 2
Nº47	PEÑA MADRIDISTA DE IBI -UNIÓN DEPORTIVA-	C/Castalla, 41
Nº48	CINE CLUB LAYNDO N	Centro Cultural de la Villa
Nº49	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE MONTAJES ELÉCTRICOS -APEME-	C/Reyes Católicos, 34 ALICANTE- En Ibi, rpt: JUAN BAUTISTA TECLES SATORRES C/ Miguel Hernández, 51
Nº50	ASOCIACIÓN DONES MARIANA PINEDA	Plaza Nueva York, 10
Nº52	CLUB AJEDREZ IBI	C/ Centro Social Polivalente
Nº53	AA.PP.ALUMNOS COLEGIO PÚBLICO PLÁ Y BELTRÁN	c/Calderón de la Barca, s/n.
Nº54	NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR	c/Ravalet, 47
Nº55	AGENCIA ADVENTISTA DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES -ADRA-	c/Avda. De la Paz, 19-5º
Nº56	ASOCIACIÓN CULTURAL "LA DULZURA"	c/La Dulzura, 16
Nº57	CLUB DE TENIS TEIXERETA IBI	C/9 de Octubre, 16

Nº58	PEÑA BARCELONISTA IBENSE 20 DE MAYO	C/ Avda. de la Paz, 23
Nº59	COMISIÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS	Plaça de L'Esglesia, 2
Nº60	CLUB CAZADORES DE IBI	c/ San Roque, 9
Nº61	CLUB FRONTENIS TEIXERETA	Polideportivo Municipal
Nº62	GENTE SIN BARRERAS -VOLUNTARIADO IBI-	Centro Social Polivalente
Nº63	COMPARSA TUAREG DE IBI	c/Vicente Pascual, 4
Nº64	CLUB DEPORTIVO FUTBOL SALA IBENSE	c/ Les Eres, 32
Nº65	AGRUPACIÓN ARTILLEROS DE IBI	C/ Reyes Católicos, 12
Nº66	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DE E.P.A. "JOAN LLUIS VIVES" -C.E.P.A.	C/ Maestro Chapí, 1
Nº67	ROTARY CLUB IBI	C/Manuel de Falla, 31
Nº68	UNIDAD DE EMERGENCIAS Y RESCATES DE IBI	Avda. Juan Carlos I, 16
Nº69	CLUB GIMNASIA RÍTMICA IBI	c/ Jaen, 2
Nº70	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA-IBI	c/ Castalla, 12-bajo
Nº71	AMISTAD CON EL PUEBLO CUBANO "9 D'OCTUBRE" DE IBI	Centro Social Polivalente
Nº72	ASSOCIACIÓ DE VEÏNS IBI ANTIC	c/ San Vicente, nº 10
Nº73	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE LA FOIA DE CASTALLA	C/ Constitución, 7-1º
Nº74	ASOCIACIÓN SHARQ AL-ANDALUS	c/ San José, 69
Nº75	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO Mª AUXILIADORA	c/ María Auxiliadora, nº 5
Nº76	ASOCIACIÓN TALLER DE MÚSICA CASTELL VERMELL DE IBI	Centro Cultural de la Villa
Nº77	"TERRA PACÍFICO ONGd DE IBI	c/ Tibi, nº 8-4º C
Nº78	"AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER"	Centro Social Polivalente
Nº79	ASOCIACIÓN IBI, FUTBOL SALA	c/ Jaén, s/n.
Nº 80	CAMINANTES DEL CIELO	C/ Doctor Ferrán, 2 -Centro Social Polivalente
Nº 81	CLUB VOLEYBOL IBI	C/ Jaén, 2 -Polideportivo-
Nº 82	ASSOCIACIÓ PEL SUPORT I AJUDA EN TRACTAMENT DE FIBROMIALGIA	C/ Doctor Ferrán, 5 -Centro Social-
Nº 83	ASOCIACIÓN BABILÓN	C/ Pasaje Doña Jimena, nº 3-6º B
Nº 84	ASSOCIACIÓ DE DIABÈTICS D'IBI I	C/ Doctor Ferrán, 5 -Centro Social

	COMARCA –ADIC-	Polivalente-
Nº85	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ECUATORIANAS RESIDENTES EN IBI	c/ Azorín, 11
Nº 86	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	Plaza de la Palla, 8
Nº87	ASOCIACIÓN EL ZORRO, PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES	c/ Creuetes, 21 –San Juan-
Nº 88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	C/Camino Viejo de Onil, 16-lzda.
Nº 89	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE IBI –ADIBI-	Plaza de Nueva York, 10-bajo
Nº 90	CLUB SUPERMOTARD IBI	C/ Jaén, 23
Nº 91	ASOCIACIÓ MOU-TE D'IBI	c/ Hermanos Grimm, 6
Nº 92	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS UDP DE IBI	Avda. Juan Carlos I, 58
Nº 93	ASOCIACIÓN DE MENORES POR LA INTEGRACIÓN –AMI-	C/ Doctor Ferrán, 5
Nº 94	ASOCIACIÓN CÁRITAS PARROQUIAL SANTIAGO APOSTOL	C/ Azorín, nº 2
Nº 95	AA.VV.CAMINO DE SAN PASCUAL	Avda. de Alcoy, 14
Nº 96	ASOCIACIÓN “ONGD ECOSOL”	C/ Amador Brotons, 9
Nº 97	ASOCIACIÓN EQUINOCCIO	C/Juramento de Santa Gadea,2-4º
Nº 98	ASOCIACIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS DE IBI	C/ Doctor Ferrán, 5 Centro Social.
Nº 99	ASOCIACIÓN AYUDA EN CARRETERA “ D y A l'ALCOIA”	C/ Tibi, nº 17, 1ª Escl. 2º E

La planificación del proceso de participación busca facilitar la participación constructiva de los ciudadanos, al favorecer el intercambio de información y definir con claridad el papel que debe desempeñar cada parte interesada.

Para que cada participante conozca sus oportunidades de participación, los objetivos del proceso de participación y el papel de los distintos agentes, deben quedar claramente definidos desde el inicio del proceso.

El papel de PROMOIBI incluye:

- Dedicar tiempo y recursos humanos y económicos al proceso de participación.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensiva.
- Escuchar atentamente los puntos de vista de los ciudadanos.
- Dar una total consideración y respuesta a los intereses de los ciudadanos, comentarios y recomendaciones.
- Trabajar hacia el consenso.
- Tomar las decisiones finales.

El papel de los participantes interesados incluye:

- Dedicar tiempo y esfuerzo a la participación.
- Aprender del proceso de planeamiento y entender que es un proceso muy complejo donde intervienen otros aspectos además del que le preocupa, y otros sectores de la comunidad.
- Contribuir desde su especial conocimiento de la comunidad a mejorar y enriquecer las soluciones. Identificar problemas e intereses.
- Revisar la propuesta y proponer alternativas justificadas.
- Trabajar hacia el consenso.

### **3.4.- Metodología y actividades a realizar. Programas de trabajo para asegurar el intercambio de información y consulta.**

Con el fin de asegurar que el suministro e intercambio de información se lleve acabo desde el inicio y a lo largo de todo el proceso de redacción del Estudio de Integración paisajística, se utilizarán los siguientes métodos:

- Página WEB

Existirá una línea continua de información a través de la página WEB del Ayuntamiento de Ibi para el público en general.

- E-mail y Correo ordinario

Esta línea de comunicación se reforzará para los miembros de la lista de participantes por medio de e-mails y envío por correo de los documentos que se consideren adecuados para su consulta, así como también a los participantes que muestren un interés continuado y de compromiso en el proceso.

- Paneles informativos y Tablón de anuncios

Se expondrán paneles informativos, y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las actividades del proceso de participación, así como los puntos de contacto para obtener información adicional.

- Televisión-Radio-Prensa

Se trabajará en los medios de comunicación locales y, en su caso, comarcales, para asegurar que el proyecto está ampliamente divulgado: noticias, programas temáticos, anuncios prensa, artículos de información y opinión, etc.

- Folletos Divulgativos y Publicaciones

Se diseñarán folletos divulgativos y publicaciones que a lo largo del proceso describan los objetivos, datos básicos y conclusiones del trabajo, así como los puntos de contacto para obtener información adicional.

Siguiendo el programa de actividades definido en el punto 3 de la memoria del Plan de Participación Pública, las actividades que se van a realizar son las siguientes:

- Aprobación en Pleno Municipal del Documento del Plan de Participación Pública.

### 1. INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PREVIA

- Publicación del Plan de Participación en la Web del Ayuntamiento: [www.ibivirtual.com](http://www.ibivirtual.com)
- Comunicación a los grupos de interés vía e-mail y/o correo ordinario. Ver modelo adjunto – **4.2.- Carta de invitación.**
- Exposición de paneles informativos en:  
Ayuntamiento de Ibi  
C/ Les Eres, 48  
03440 Ibi – Alicante –
- Divulgación del inicio del Proceso de Participación Pública a través de los principales medios de comunicación local. (Ver Texto adjunto **4.3.- Texto para medios de comunicación**):
  - Emisora municipal de radio: RADIO IBI
  - Televisión: TELEVISIÓN IBI
  - Prensa: ESCAPARATE DIGITAL.COM
- Se realizará una charla informativa dirigida a todo el público interesado, en el Salón de Actos del Centro Social Polivalente, cuya fecha y hora se divulgará oportunamente por el bando municipal. En ella expondrán los principales aspectos del Estudio de Integración Paisajística y del Plan de Participación Pública. Ver **4.1.- Cronograma de actividades.**

## 2. RECEPCIÓN DE ALEGACIONES Y SUGERENCIAS.

Desde que se inicie esta fase y durante un periodo de 3 semanas, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y observaciones sobre el proceso de Estudio de Integración Paisajística que se lleva a cabo.

Estas observaciones podrán ser realizadas a través de la página WEB: [www.ibivirtual.com](http://www.ibivirtual.com), o entregadas en el ayuntamiento.

## 3. REALIZACIÓN DE ENCUESTAS AL PÚBLICO INTERESADO.

Se van a realizar encuestas tanto a las partes interesadas como al público en general. Las encuestas proveerán al público de un medio eficaz para expresar sus ideas y preocupaciones. Se realizarán a través de la página WEB: [www.ibivirtual.com](http://www.ibivirtual.com), y en la charla informativa.

Las consultas tienen como objetivo principal la identificación de recursos del paisaje no detectados en los estudios preliminares, así como la supervisión de estos estudios en lo referente tanto a la delimitación de las unidades de paisaje como a la valoración de éstas y del conjunto de recursos del paisaje identificados. Ver **4.3.- Encuesta que formará parte del Plan de Participación Pública.**

## 4. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

### 4.1 Evaluación de los resultados de las encuestas.

Tras la realización de las encuestas se evaluarán las opiniones recogidas y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

### 4.2. Evaluación de alegaciones y sugerencias.

En esta fase se analizarán las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan formulado por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello y que han sido enunciados anteriormente. Estas opiniones serán tenidas en cuenta durante el proceso de

elaboración del Estudio de Integración Paisajística. Además se redactarán respuestas que informen de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada tras el análisis de las mismas.

### 5. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Tras obtener conclusiones de las encuestas realizadas y de las alegaciones y sugerencias recibidas, se procederá a la publicación de los resultados, en la web del Ayuntamiento: [www.ibivirtual.com](http://www.ibivirtual.com).

Con respecto a las alegaciones se publicará el total de opiniones y sugerencias recibidas así como las respuestas y consideraciones que se hayan obtenido tras el proceso de evaluación del Plan de participación, según **4.1.- Cronograma de actividades.**

### 6. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO

El documento elaborado durante la fase anterior será expuesto al público incorporado al Estudio de Integración Paisajística, en el momento procedimental correspondiente según la Ley Urbanística Valenciana y en los términos en ella dispuestos. Además estará a disposición del público en la página web y en el ayuntamiento.

### 3.5.- Evaluación del proceso de participación

La evaluación del proceso de participación implica la autoevaluación por parte del equipo redactor y la correspondiente aprobación del promotor, de dicho proceso, métodos y resultados obtenidos, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Por un lado, hacer transparente el proceso de participación y dar a conocer a los participantes cómo se han utilizado y gestionado sus comentarios a lo largo de todo el proceso.

- Por otro lado, sirve de información para el seguimiento de aplicación del Reglamento, a la vez que se evalúa el proceso en cada una de las fases de forma que nos permita mejorarlo en las siguientes.

PROMOIBI llevará a cabo informes periódicos donde, de forma breve y clara, se analice las aportaciones y puntos de vista de las partes interesadas en relación a toda la información de que disponga, así como de cualquier tipo e información relevante para la toma de decisiones.

Finalmente se comunicará las decisiones finales adoptadas y como la aportación del público ha afectado a estas decisiones.

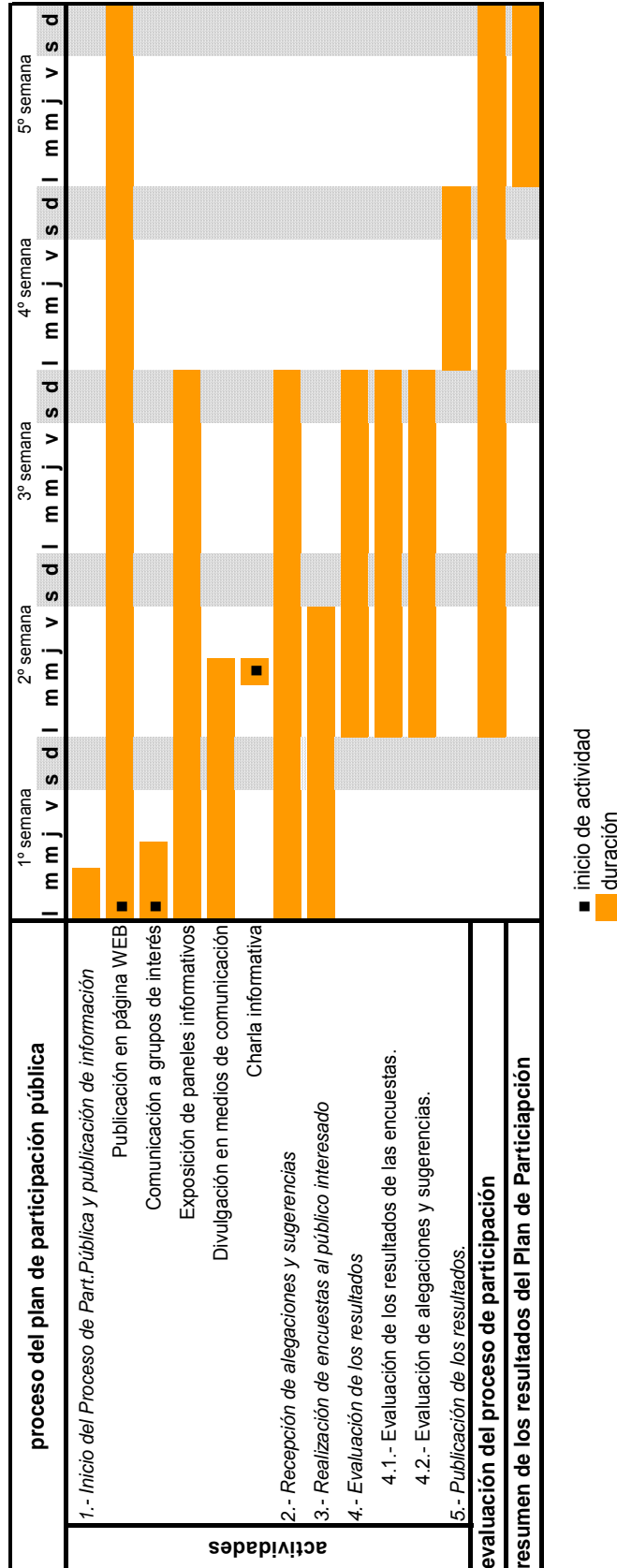
### **3.6.- Resumen de los resultados del Plan de Participación Pública**

Se redactará un documento final en el que se recoja cual ha sido el desarrollo del Plan de Participación Pública, indicando si se ha producido algún cambio respecto a la programación prevista. Este documento recogerá las alegaciones presentadas por parte del público, las respuestas correspondientes a cada una de ellas, así como los resultados de las encuestas realizadas, y las conclusiones que se extraigan de las mismas.

Dicho documento serán publicados en el ayuntamiento y en la página Web.

## 4.- ANEJOS

### 4.1- Cronograma de actividades



## 4.2.- Carta de invitación

Ibi, Diciembre de 2007

### **A/A Ayuntamientos y Asociaciones Locales**

El día 22 de enero de 2007, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Ibi, en sesión ordinaria adoptó la Propuesta de la empresa municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Ibi S.L. -PROMOIBI- para el desarrollo del Sector de suelo urbanizable no pormenorizado Industrial NP-17 del Plan General de Ordenación Urbana de Ibi, por gestión directa. En consecuencia encomienda a la citada Sociedad Mercantil, la redacción de la Alternativa Técnica del programa de actuación integrada de dicho sector.

Según la Ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), de la Generalitat Valenciana y el Decreto 120/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje, un Proyecto de estas características debe ir acompañado de un Estudio de Integración Paisajista.

Los Estudios de Integración Paisajística (EIP) tienen por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que los nuevos proyectos pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar sus posibles efectos negativos.

La política territorial de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible se basa, entre otros criterios, en la participación activa de éstos en los procesos de planificación paisajística. Por tal razón, el Estudio de Integración Paisajística debe contemplar un proceso de Participación Pública, que tiene por objeto:

- a) Aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de paisaje y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio, a los interesados.
- b) Obtener información valiosa sobre el paisaje aportada por los ciudadanos que de otra forma podría no tenerse en cuenta.
- c) Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que les conciernen.

Por la presente, PROMOIBI les invita a participar en el Proceso de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística.

Con el fin de asegurar el suministro e intercambio de información a lo largo del proceso, se establecen las siguientes vías de información:

- Documento de Participación Pública a disposición del público en la sede del Ayuntamiento de Ibi, sito en C/ Les Eres, 48.
- Exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de paneles informativos del Estudio de Integración Paisajística y el Plan de Participación.
- Charla informativa a realizarse en el Salón de Actos del Centro Social Polivalente, cuya fecha y hora se divulgará oportunamente por el bando municipal.
- Línea continua de información a través de la página WEB: [www.ibivirtual.com](http://www.ibivirtual.com).

Atentamente,

*Mayte Parra Almiñana*  
Presidenta del Consejo de Administración  
PROMOIBI S.L.

### **4.3.- Texto para los medios de comunicación**

#### **CONVOCATORIA DE PROMOIBI**

La Empresa municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Ibi S.L. - PROMOIBI- actualmente desarrolla el Programa para la Actuación Integrada del Sector Industrial NP-17 del municipio, y ha iniciado el correspondiente Plan de participación Pública.

La participación pública en los Estudios de Integración Paisajística viene recogida en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), de la Generalitat Valenciana y el Decreto 120/2006 por el que se aprueba el Reglamento del Paisaje. La nueva ley urbanística valenciana obliga ahora a las promotoras a iniciar un proceso de participación pública para que los ciudadanos participen del futuro planeamiento.

Dentro de dicho proceso, se incluye una encuesta de valoración de las preferencias visuales de los ciudadanos. En ella se valorará la calidad que otorgan los mismos a las diferentes unidades del paisaje y a los recursos paisajísticos presentes en la zona de estudio.

PROMOIBI S.L., convoca a participar en el Proceso de Participación Pública, y a informarse a través de los distintos medios y actividades programadas para tal fin: paneles y charla informativa, pagina web: [www.ibivirtual.com](http://www.ibivirtual.com), etc.

### **4.4.- Encuesta que formará parte del Plan de Participación Pública**

A continuación se recoge el modelo de encuesta elaborado para Plan de Participación Pública del municipio de Ibi.